RESOLUCIÓN GENERAL Nº 50 /2003.-

VISTO

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o.2002) y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer el número de cuotas en que se habrán de percibir los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional correspondientes al ejercicio fiscal 2004, como asimismo fijar el calendario de vencimientos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

<u>Artículo 1°.-</u> Aprobar el Calendario de Vencimientos para el ejercicio fiscal 2004 de los

Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional, conforme al Anexo I que forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

SANTA ROSA (La Pampa) 29 de Diciembre de 2003.-



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Dirección General de Rentas

ANEXO I RESOLUCIÓN GENERAL Nº 50 /2003.-

FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

IMPUESTO A LOS VEHICULOS

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10/02/2004
2	06/04/2004
3	08/06/2004
4	09/08/2004
5	06/10/2004
6	06/12/2004

IMPUESTO INMOBILIARIO

Inmobiliario Básico Rural y Subrural

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	15/04/2004
2	10/06/2004
3	21/07/2004
4	16/09/2004

Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	12/05/2004
2	07/07/2004
3	08/09/2004
4	09/11/2004

Inmobilario Adicional

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	09/08/2004
2	07/10/2004
3	06/12/2004

Dirección General de Rentas Santa Rosa (La Pampa), 29 de Diciembre de 2003.